



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2014-O-49-08 Con base en los artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción IV y 13 Fracción IV del Reglamento de la LOPAOT; y las Políticas Generales de Administración para la PAOT, los integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT DF autorizan el incremento del Fondo Revolvente de la PAOT hasta por un monto de \$50,000.00 cincuenta mil pesos, para atender de manera ágil, las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, que por su naturaleza sean urgentes y de poca cuantía.</p>	<p>Con fecha 4 de julio de 2014, y en atención a la solicitud efectuada en la Quincuagésima sesión del Consejo, se envió al C.P. Julio de la Rocha, Comisario Suplente de la Contraloría General, la información solicitada, para sus comentarios y visto bueno.</p> <p>Atendiendo las solicitudes de distintas fechas, durante el ejercicio 2014 y 2015 se envió vía correo electrónico al Comisario Suplente, diversa información respecto al tema que nos ocupa.</p> <p>Mediante oficio CG/DGCIE/DECCA/E/0172/2016 fechado el 14 de enero de 2015, el Director Ejecutivo de Contralorías Internas en Entidades, hace del conocimiento de la PAOT que no existe inconveniente alguno para dar por concluido el presente acuerdo.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido CG/DGCIE/DECCA/E/0172/2016</p>
<p>Acuerdo 2014-O.52.-12 Con base en el Artículo 70 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, los integrantes del Consejo de Gobierno de la PAOT DF autorizan a la Procuraduría que a través de su Coordinación Administrativa realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del GDF, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la PAOT para el ejercicio 2015, en sus actividades sustantivas.</p>	<p>Del 1 enero al 30 de noviembre de 2015, se han tramitado 21 adecuaciones presupuestales de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo																																																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A 30 PD PA 2819</td><td>4,750.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 2847</td><td>150,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 2971</td><td>168,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 2678</td><td>430,100.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 3071</td><td>134,000.00</td><td>RECHAZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 3709</td><td>30,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 3768</td><td>134,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 3771</td><td>40,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 4124</td><td>878,200.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6034</td><td>5,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6179</td><td>178,600.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6224</td><td>658,428.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6229</td><td>55,200.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 6577</td><td>1,504,800.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 9394</td><td>726,800.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 9650</td><td>1,329,200.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 10029</td><td>174,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 11293</td><td>256,800.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 13609</td><td>889,600.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 14101</td><td>61,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> <tr><td>A 30 PD PA 15014</td><td>177,000.00</td><td>AUTORIZADA</td></tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS	A 30 PD PA 2819	4,750.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 2847	150,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 2971	168,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 2678	430,100.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 3071	134,000.00	RECHAZADA	A 30 PD PA 3709	30,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 3768	134,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 3771	40,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 4124	878,200.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6034	5,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6179	178,600.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6224	658,428.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6229	55,200.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 6577	1,504,800.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 9394	726,800.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 9650	1,329,200.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 10029	174,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 11293	256,800.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 13609	889,600.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 14101	61,000.00	AUTORIZADA	A 30 PD PA 15014	177,000.00	AUTORIZADA		
NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS																																																																			
A 30 PD PA 2819	4,750.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 2847	150,000.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 2971	168,000.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 2678	430,100.00	RECHAZADA																																																																			
A 30 PD PA 3071	134,000.00	RECHAZADA																																																																			
A 30 PD PA 3709	30,000.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 3768	134,000.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 3771	40,000.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 4124	878,200.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 6034	5,000.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 6179	178,600.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 6224	658,428.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 6229	55,200.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 6577	1,504,800.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 9394	726,800.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 9650	1,329,200.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 10029	174,000.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 11293	256,800.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 13609	889,600.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 14101	61,000.00	AUTORIZADA																																																																			
A 30 PD PA 15014	177,000.00	AUTORIZADA																																																																			
<p>Acuerdo 2015-O.53.-08 Con base en el Artículo 70 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados, publicados en la gaceta Oficial del gobierno del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2014, se autoriza a la PAOT DF, la</p>	<p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-2783-2014 fechado el 29 de octubre de 2014, se solicitó la intervención del Director General de Administración y Desarrollo de Personal, para que hiciera de nuestro conocimiento las acciones a seguir para incorporar al personal de honorarios al Programa de Estabilidad Laboral.</p> <p>Mediante oficio DAP/SRP/06699/2014 del 6 de noviembre de</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso PAOT-05-300/400-2783-2014 DAP/SRP/06699/2014</p>																																																																		



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>inclusión de 19 prestadores de servicios contratados bajo el régimen de Honorarios asimilables a salarios, al Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinada, a partir del ejercicio 2015.</p>	<p>2014, el Director de Administración de Personal hace de nuestro conocimiento que no se han emitido los lineamientos o normas, motivo por el cual no es posible proporcionar la información solicitada.</p> <p>Con oficio PAOT/300/400/0105/2015 fechado el 14 de enero de 2015 se solicitó la intervención de la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos para celebrar un convenio con el IMSS para adherir al personal contratado por Honorarios Asimilables a Salarios, al esquema de seguridad social, de conformidad con el antecedente que se tiene del organismo desconcentrado denominado Metrobús.</p> <p>Por medio del oficio PAOT-05-300/400-0788-2015 fechado el 23 de marzo de 2015 se envió a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal diversa documentación para dictaminar 19 plazas, con tipo de nómina "Universo PR Provisional", de conformidad con los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, Mediante Nombramiento por Tiempo Fijo y Prestación de Servicios u Obra Determinados</p> <p>Por medio del oficio PAOT-05-100-033-2015 fechado el 17 de abril de 2015, se solicitó la intervención del Director General de Administración y Desarrollo de Personal, para que hiciera de nuestro conocimiento las acciones a seguir para incorporar al personal de honorarios al Programa de Estabilidad Laboral.</p> <p>Mediante la Atenta Nota PAOT/500-350-2015, recibida el 24 de julio del 2015, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos hace de nuestro conocimiento que es indispensable conocer los términos y condiciones establecidas en los contratos de prestación de servicio del Metrobús.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/400-1972-2015 del 28 de julio del presente, se envió a la Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos, los dos formatos de contrato que se utilizan en el</p>		<p>PAOT/300/400/0105/2015</p> <p>PAOT-05-300/400-0788-2015</p> <p>PAOT-05-100-033-2015</p> <p>Atenta Nota PAOT/500-350-2015</p> <p>PAOT-05-300/400-1972-2015</p> <p>PAOT-05-300/100-096-2015</p> <p>(las fotocopias de los oficios anteriormente señalados fueron presentados en las pasadas sesiones del Consejo)</p> <p>PAOT-05-300/100-024-2016</p> <p>Atenta Nota PAOT/500-398-2016</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>Metrobús, para su análisis correspondiente.</p> <p>Con fecha 27 de octubre de 2015 y mediante oficio PAOT-05-300/100-096-2015 se solicitó información al Director General de Administración y Desarrollo de Personal, respecto a las acciones a seguir para que en el ejercicio 2016 se dé solución al asunto que nos ocupa y así dar cumplimiento al acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>El 8 de febrero de 2016 se envió el oficio PAOT-05-300/100-024-2016 reiterando la solicitud información al Director General de Administración y Desarrollo de Personal respecto a las acciones a seguir para que en el ejercicio 2016 se dé solución al asunto que nos ocupa y así dar cumplimiento al acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.</p> <p>Mediante Atenta Nota PAOT/500-398-2016 fechada el 19 de mayo de 2016, el Subprocurador de Asuntos Jurídicos de la PAOT, comunica que no es Procedente la celebración de un convenio con el IMSS toda vez que se acreditaría una relación laboral.</p>		
<p>Acuerdo 2015-O.54.-07 Con base en el Artículo 46 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y los Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos realizar los trámites procedentes para la multianual del servicio enlace de Internet dedicado simétrico de 32 Mbps.</p>	<p>Con fecha 13 de noviembre la Coordinación Técnica y de Sistemas envió, mediante atenta nota con número PAOT-600-378-2015, a la Coordinación el estudio costo-beneficio de la multianual del servicio enlace de Internet dedicado simétrico de 32 Mbps.</p> <p>Con oficio PAOT-05-300/400-3261-2015 la Coordinación Administrativa solicitó a la Secretaría de Finanzas de GDF autorización para que en el presente ejercicio se lleve a cabo los trámites para la contratación del servicio enlace de Internet dedicado simétrico de 32 Mbps.</p> <p>El Órgano Interno de Control de la PAOT señaló que en la Sesión pasada se sugirió incluir los artículos 11, fracción IV y</p>	<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido PAOT-600-378-2015 PAOT-05-300/400-3261-2015</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	<p>13, fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Informar los montos que requieren comprometer para cada ejercicio y el procedimiento de adjudicación. Y recordó que se deben tomar en cuenta la autorización que tiene que emitir la Secretaría de Finanzas, una vez que tengan la aprobación del Órgano de Gobierno. Considerar que para contratar el servicio de Internet, se requiere que Oficialía Mayor lo libere porque está consolidado; y contar con el Dictamen Técnico Favorable que emite la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>En virtud de no haber recibido respuesta por parte de la Secretaria de Finanzas a nuestra petición, se solicita a los Miembros del Consejo de Gobierno la autorización para dar por concluido el presente acuerdo.</p>		
<p>Acuerdo 2015-O.54.-08 Con base en los Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción IV, 14 fracción V de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y lineamiento Décimo Tercero, numeral 4. Registro, fracción I y III de los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la GODF el 30 de diciembre de 2014, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos la actualización del Manual Administrativo de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y se instruye a la Coordinadora Administrativa para que de conformidad con los Lineamientos Generales para el Registro de Manuales Administrativos y Específicos</p>	<p>Con oficio OM/CGMA/1966/2015 la CGMA determina que se ha cumplido con todas las formalidades y requisitos, elementos de contenido y criterios de conformación del Manual Administrativo y emite el Dictamen de Procedencia a efecto de continuar con el proceso para la obtención del registro del Manual, otorgando un plazo de 10 días hábiles para reingresarlo debidamente firmado.</p> <p>Mediante oficio PAOT-05-300/100-097-2015 fechado el 28 de octubre de 2015 se enviaron a la CGMA 2 tantos originales del Manual, con el fin de dar continuidad al trámite de registro del mismo.</p> <p>Con oficio OM/CGMA/2083/2015 fechado el 30 de octubre de 2015, el Coordinador General de Modernización Administrativa y Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Distrito Federal hace de nuestro conocimiento que se otorga el registro del Manual Administrativo de la PAOT,</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>Se entrega fotocopia de la relación de acuses de recibo del oficio PAOT05-300/400-3345-2015 por medio del cual se notificó la publicación de la liga para consultar el Manual al personal adscrito a la Procuraduría.</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>de Operación de la Administración Pública del Distrito Federal, ingrese el Manual ante la CGMA para su aprobación y registro correspondiente.</p>	<p>asignándosele el número MA-54/301015-E-PAOT-12/2010</p> <p>La liga para consultar el Manual se publicó el 24 de noviembre en la Gaceta Oficial del GDF y con oficio PAOT05-300/400-3342-2015 se notificó la publicación de la liga para consultar el Manual a la Coordinación General de Modernización Administrativa</p> <p>Mediante oficio PAOT05-300/400-3343-2015 se solicitó la incorporación del Manual en el Portal de Transparencia de esta Procuraduría</p> <p>Por medio del oficio PAOT05-300/400-3344-2015 se notificó la publicación de la liga para consultar el Manual al Órgano Interno de Control</p> <p>Por medio del oficio PAOT05-300/400-3345-2015 se notificó la publicación de la liga para consultar el Manual al personal adscrito a la Procuraduría y a su vez se les informó que éste se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la PAOT.</p>		
<p>Acuerdo 2015-O.54.-09 Con base en los Artículos 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 fracción IV, y 13 fracción IV, del Reglamento de la LOPAOT y Circular DGADP/000116/2014 fechada el 15 de diciembre de 2014, emitida por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la Oficialía Mayor, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos e instruyen a la que la Coordinación Administrativa:</p> <p>1. Solicitar a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, la elaboración de los Tabuladores de Sueldo aplicables al personal técnico</p>	<p>Con fecha 23 de octubre del presente, mediante oficio PAOT-05-300/400-2968-2015 se solicitó a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, la elaboración de los Tabuladores de Sueldos para el personal técnico operativo adscrito a la PAOT</p> <p>Mediante oficio DAP/SRP/14359/2015 de fecha 25 de noviembre del presente, nos fue entregado el Tabulador de Sueldos para el personal técnico operativo con un incremento autorizado del 3.5% retroactivo al mes de enero del presente.</p> <p>El pago del incremento y su retroactivo se efectuó el 14 de diciembre y en la primera sesión del ejercicio 2016, se</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>Se incluye Informe de pagos efectuados.</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>operativo para el ejercicio 2015. 2. Una vez que se cuente con los tabuladores de sueldo autorizados, se efectúe el pago del 4.5% del incremento salarial al personal técnico operativo adscrito a la PAOT, con una retroactividad al 1 de enero de 2015.</p>	<p>informará a los Miembros del Consejo de Gobierno, los montos pagados y el total erogado por este concepto.</p>		
<p>Acuerdo 2015-O.54.-10 Con base en los Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículos 10 fracción XXI y 15Bis 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos que a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2015, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal disponga de los recursos que se tienen depositados en el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, para efectuar los pagos de finiquitos y liquidaciones a los trabajadores que causen baja; asimismo, instruyen a la Coordinación Administrativa para que en la primera sesión del ejercicio 2016, informe a los Miembros de este Órgano Colegiado los montos ejercidos por concepto de finiquitos y liquidaciones y elabore un documento para normar la aplicación y manejo del Fondo de referencia.</p>	<p>Durante el periodo autorizado no se efectuó ningún pago por concepto de finiquitos y liquidaciones, en tal virtud no fue necesaria la utilización de los recursos depositados en el Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT</p> <p>La Coordinación Administrativa está integrando los criterios para la utilización del Fondo de Primas de Antigüedad, Finiquitos y Liquidaciones del Personal de la PAOT, solicitado por el Órgano Interno de Control; una vez que sean concluidos se enviarán a los titulares de la PAOT para sus comentarios y posterior presentación al C. Procurador y una vez validados se presenten a los miembros del Consejo.</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p>
<p>Acuerdo 2015-O.54.-11 Con base en los Artículos 70 fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Artículo</p>	<p>A fecha del presente, seguimos a la espera de que la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal emita y nos haga llegar los lineamientos</p>	<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, Artículo 11 fracción IV y Artículo 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, y Oficio OM/DGA/2675/2015 emitido por la Dirección General de Administración de la Oficialía Mayor del GDF, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos incorporar al personal de estructura de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al Fondo de Ahorro, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emitan en su oportunidad las autoridades del Gobierno del Distrito Federal.</p>	<p>correspondientes.</p>		
<p>Acuerdo 2015-O.54.-13 Con base en los Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y los Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal toman conocimiento del Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018.</p>	<p>Con fecha 03 de noviembre del presente año, se solicitó, mediante oficio, con Número PAOT-05-300/100-099-2015, al titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, el acuerdo número COPLADE/SE/III/10/2015, derivado de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal celebrada el día 25 de junio del presente año.</p> <p>El Órgano Interno de Control de la PAOT indicó que si el Programa se validó el 25 de junio de 2015, motivo por el cual se solicita informar la fecha en la que se va a publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (anexar soporte). Además, solicita Informar cuando se va a inscribir el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018, en el Registro del Programa General y los Programas del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.</p> <p>El 13 de mayo de 2016 sale publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el aviso por el cual se da a conocer</p>	<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 71 13 de mayo de 2016</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
	el enlace electrónico en donde podrá ser consultado el Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal 2014-2018.		
<p>Acuerdo 2016-O.56.-01 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y el Artículo 22 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se declara que existe el Quórum Legal para llevar a cabo la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno del Ejercicio Fiscal 2015.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2016-O.56.-02 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 7 fracción II, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2015.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2016-O.56.-03 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2015.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Acuerdo 2016-O.56.-04 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV, 13 fracción IV y 15 fracción VII del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos el Seguimiento de Acuerdos; asimismo, se instruye a las áreas de la PAOT para que cumplan lo solicitado por el Órgano Interno de Control respecto a los acuerdos de su competencia.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2016-O.56.-05 Con base en el Artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y Artículo 7 fracción III, 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal toman conocimiento del Informe de Actividades enero-noviembre 2015.</p>		Coordinación Técnica y de Sistemas	Concluido
<p>Acuerdo 2016-O.56.-06 Con base en el Artículo 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal toman conocimiento del Informe de las Erogaciones Efectuadas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF, con cargo al Capítulo 4000.</p>		Coordinación Administrativa	Concluido



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo										
<p>Acuerdo 2016-O.56.-07 Con base en el Artículo 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 10 fracción III y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 11 fracción IV y 13 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Oficio No. SFDF/SE/4227/2015 emitido por la Titular de la Subsecretaría de Egresos, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2016, y su erogación, hasta por un monto de \$111'144,009.00 (ciento once millones, ciento cuarenta y cuatro mil, nueve pesos 00/100 M.N.) desagregado de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="113 980 718 1208"> <thead> <tr> <th>Capítulo de Gasto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1000 "Servicios Personales"</td> <td>78'037,067.00</td> </tr> <tr> <td>2000 "Materiales y Suministros"</td> <td>3'315,897.00</td> </tr> <tr> <td>3000 "Servicios Generales"</td> <td>29'791,045.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$ 111'144,009.00</td> </tr> </tbody> </table>	Capítulo de Gasto	Importe	1000 "Servicios Personales"	78'037,067.00	2000 "Materiales y Suministros"	3'315,897.00	3000 "Servicios Generales"	29'791,045.00		\$ 111'144,009.00		Coordinación Administrativa	Concluido
Capítulo de Gasto	Importe												
1000 "Servicios Personales"	78'037,067.00												
2000 "Materiales y Suministros"	3'315,897.00												
3000 "Servicios Generales"	29'791,045.00												
	\$ 111'144,009.00												
<p>Acuerdo 2016-O.56.-08 Con base en el Artículo 70 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Artículo 16 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y Numeral 4.2.1 de la Circular Uno 2015, "Normatividad en</p>		Coordinación Administrativa	Concluido										



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Anteproyecto del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el Ejercicio 2016 de la PAOT DF, así como su erogación, hasta por un monto de \$18’591,399.00 (dieciocho millones, quinientos noventa y un mil, trescientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).</p>			
<p>Acuerdo 2016-O.56.-09 Con base en el Artículo 70, fracciones I y XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 92 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; inciso b) Jornadas excedentes del apartado G) Otras Prestaciones, de las Políticas Generales para la Administración de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y numeral 1.5.3 de la Circular Uno 2015, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos que a los servidores públicos adscritos a la PAOT, se les compensen las jornadas extraordinarias de trabajo realizadas fuera del horario establecido en su contrato</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>Se anexa la relación de los pagos efectuados.</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>y en sábados, domingos y días festivos, durante el año de 2015, hasta por la cantidad que resulte de la distribución equitativa de los ahorros obtenidos del presupuesto autorizado al Capítulo 1000 “Servicios personales”, una vez cubiertas todas las obligaciones fiscales y salariales del presente ejercicio fiscal, en función de los niveles salariales y los días laborados por los servidores públicos. Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los servidores públicos de la PAOT.</p>			
<p>Acuerdo 2016-O.56.-10 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y los “Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que prestan sus Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2015”, emitidos por la Oficialía Mayor y la Secretaría de Finanzas y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 20 de noviembre de 2015, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos la adhesión de la Procuraduría a los “Lineamientos por medio de los cuales se otorga por única vez, un Pago Extraordinario a las Personas Físicas que prestan sus Servicios por Honorarios Asimilables a Salarios en la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Delegaciones del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio 2015”, que para tal efecto emitió la Oficialía Mayor y la</p>		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>Concluido</p> <p>Se anexa la relación de los pagos efectuados.</p>



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo				
<p>Secretaría de Finanzas, para beneficiar a 19 prestadores de servicios, así como realizar la erogación hasta por un monto de \$170,394.00 (ciento setenta mil, trescientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.). Asimismo, se instruye a la Coordinadora Administrativa para que en la primera sesión del próximo ejercicio fiscal, informe a los Miembros del Consejo los montos entregados a los prestadores de servicio.</p>							
<p>Acuerdo 2016-O.56.-11 Con base en el Artículo 70 fracción I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 1.4 de la Circular Uno 2015, "Normatividad en Materia de Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal"; y las disposiciones que para tal efecto emitan la Secretaría de Finanzas y la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Programa de Contratación de Prestadores de Servicios con cargo a la partida presupuestal 1211, "Honorarios Asimilables a salarios" para el Ejercicio Fiscal 2016, así como la erogación de hasta \$2'171,000.00 (dos millones, ciento setenta y un mil pesos 00/100 M.N.) de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="191 1393 655 1463"> <thead> <tr> <th>No. Folios</th> <th>Monto Mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>\$11,146.00</td> </tr> </tbody> </table>	No. Folios	Monto Mensual	8	\$11,146.00		<p>Coordinación Administrativa</p>	<p>En proceso Se anexa fotocopia de las autorizaciones efectuadas por la DGADP por el primer y segundo trimestre del ejercicio 2016: DGADP/224/2016 DGADP/1075/2016</p>
No. Folios	Monto Mensual						
8	\$11,146.00						



Acuerdo		Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo																								
2	\$9,776.00																											
1	\$8,186.00																											
8	\$6,686.00																											
<p>Acuerdo 2016-O.56.-12 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Artículos 44, 76 y 77 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Gobierno del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos que la Coordinación Administrativa de la PAOT, realice y trámite ante la Secretaría de Finanzas del GDF, las adecuaciones presupuestales compensadas que se hagan necesarias para ejercer eficientemente los recursos que le fueron asignados a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial para el ejercicio 2016.</p>		<p>A la fecha de la presente sesión se han tramitado las siguientes afectaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NÚMERO DE AFECTACION</th> <th>IMPORTE</th> <th>STATUS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A 30 PD PA 1714</td> <td>584,934.00</td> <td>Recalendarización Autorizada</td> </tr> <tr> <td>A 30 PD PA 1715</td> <td>318,453.00</td> <td>Recalendarización Autorizada</td> </tr> <tr> <td>A 30 PD PA 1724</td> <td>1,066,541.00</td> <td>Recalendarización Rechazada</td> </tr> <tr> <td>A 30 PD PA 2023</td> <td>991,781.00</td> <td>Recalendarización Autorizada</td> </tr> <tr> <td>A 30 PD PA 2221</td> <td>65,346.00</td> <td>Recalendarización Autorizada</td> </tr> <tr> <td>A 30 PD PA 3732</td> <td>608,548.00</td> <td>Recalendarización en Trámite</td> </tr> <tr> <td>A 30 PD PA 3800</td> <td>256,186.00</td> <td>Afectación en Trámite</td> </tr> </tbody> </table>	NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS	A 30 PD PA 1714	584,934.00	Recalendarización Autorizada	A 30 PD PA 1715	318,453.00	Recalendarización Autorizada	A 30 PD PA 1724	1,066,541.00	Recalendarización Rechazada	A 30 PD PA 2023	991,781.00	Recalendarización Autorizada	A 30 PD PA 2221	65,346.00	Recalendarización Autorizada	A 30 PD PA 3732	608,548.00	Recalendarización en Trámite	A 30 PD PA 3800	256,186.00	Afectación en Trámite	Coordinación Administrativa	<p>En proceso</p> <p>1714 1715 1724 2023 2221 3732 3800</p>
NÚMERO DE AFECTACION	IMPORTE	STATUS																										
A 30 PD PA 1714	584,934.00	Recalendarización Autorizada																										
A 30 PD PA 1715	318,453.00	Recalendarización Autorizada																										
A 30 PD PA 1724	1,066,541.00	Recalendarización Rechazada																										
A 30 PD PA 2023	991,781.00	Recalendarización Autorizada																										
A 30 PD PA 2221	65,346.00	Recalendarización Autorizada																										
A 30 PD PA 3732	608,548.00	Recalendarización en Trámite																										
A 30 PD PA 3800	256,186.00	Afectación en Trámite																										
<p>Acuerdo 2016-O.56.-13 Con base en el Artículo 70, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 1, 81, 82 y 83 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; Artículo 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; Numeral 2 de los Lineamientos con los que se Dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para Contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la GODF el 5 de marzo de 2012; y Numeral 9 de la Circular Uno 2015, "Normatividad en Materia de</p>			Coordinación Administrativa	<p>En proceso</p> <p>Se entrega el reporte de los ahorros obtenidos al mes de abril de 2016.</p>																								



Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
<p>Administración de Recursos Humanos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal”, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, aprueban por unanimidad de votos el Programa de Fomento al Ahorro de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el Ejercicio 2016.</p>			
<p>Acuerdo 2016-O.56.-14 Con base en los Artículos 67 y 70 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo 6 fracción V de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal (LAPTFD); Artículos 10 fracción II y 14 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo de la PAOT 2016.</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>
<p>Acuerdo 2016-O.56.-15 Con base en el Artículo 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 14 fracción VIII y 15 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; y Artículos 11 fracción IV y 13 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, los Integrantes del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal aprueban por unanimidad de</p>		<p>Coordinación Técnica y de Sistemas</p>	<p>Concluido</p>



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



02 de junio de 2016

Acuerdo	Acciones realizadas	Área responsable	Estado actual / documentos de respaldo
votos el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Gobierno de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para el Ejercicio 2016.			